

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS, S.L. A LA LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CARTAYA (HUELVA). EXPEDIENTE CONTR-2023-459974**

Fecha: 18/07/2023

Versión: 01

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	18/07/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UJDFPKUF9BHMMV7ZGUBGK4SZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ÍNDICE

1 OBJETO DEL INFORME.....	3
2 ANTECEDENTES.....	3
3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS.....	4
3.1 Aspectos Generales	
4 CONCLUSIONES.....	5

INFORME VALORACIÓN  
BAJA TEMERARIA  
GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS.

2

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	18/07/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UJDFPKUF9BHMMV7ZGUBGK4SZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 1 OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar, valorar y presentar las conclusiones sobre la documentación aportada por la entidad GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS, S.L. ante la solicitud realizada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en relación al expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación mixta del suministro de gas propano y del servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito del gas para la Comunidad Terapéutica Cartaya (Huelva). EXPEDIENTE CONTR-2023-459974.

## 2 ANTECEDENTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia) aprueba con fecha 24 de mayo de 2023 la tramitación de un procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación mixta del suministro de gas propano y del servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito del gas para la Comunidad Terapéutica Cartaya (Huelva), expediente CONTR-2023-459974.

El procedimiento cuenta con un presupuesto máximo de licitación de TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (32.130,51 €), IVA excluido, correspondiendo un IVA de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (6.747,41 €).

Según los acuerdos adoptados en la primera sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de julio de 2023, la Mesa requirió a las dos entidades concurrentes a la licitación para que en el plazo de tres días naturales subsanaran las omisiones en la documentación aportada.

En la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de julio de 2023, constatada la presentación de la misma en tiempo y forma, se procede por la Mesa a su valoración, resultando de la misma la admisión en el procedimiento de las entidades REPSOL BUTANO, S.A. y GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L.

Por otro lado, teniendo en cuenta la oferta de GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.:

- Suministro gas propano: Precio unitario ofertado de 2,33 € IVA excluido
- Servicio de mantenimiento del depósito de gas: Precio ofertado de 1.800,00 € IVA excluido

Y teniendo en cuenta el umbral para considerar las ofertas anormalmente bajas:

- Umbral oferta anormalmente baja precio unitario suministro: 2,32 € IVA excluido.
- Umbral oferta anormalmente baja precio a tanto alzado servicio mantenimiento del depósito de gas: 1.920 € IVA excluido.

Visto que GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS, S.L. presenta valores anormalmente bajos respecto al servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito (1.800,00 €), se acuerda requerir a

INFORME VALORACIÓN  
BAJA TEMERARIA  
GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS.

3

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	18/07/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UJDFPKUF9BHMMV7ZGUBGK4SZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

esta entidad para que en un plazo no superior a cinco días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, justifique los valores anormales existentes en su oferta, en los términos exigidos por el artículo 149 de la LCSP.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*

b) *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*

e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

### **3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS**

#### **3.1 Aspectos Generales**

La entidad GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS S.L., ha presentado en el plazo acordado un informe con la justificación requerida, en el que refiere:

La entidad informa que:

*“A.- Sobre el precio máximo planteado en el concurso, 4.750.09€, Gasib ha ofertado 1.800€ (600 €/año), la diferencia obedece principalmente a que esa instalación ya la conocemos, el depósito ya esta allí instalado, por lo que los costes que necesitamos recuperar a través del importe del mantenimiento son los relativos a las revisiones de la instalación que hay que realizar a través de empresas acreditadas y la cifra ofertada es coherente con los mismos.*

*B) La cifra ofertada se encuentra en línea con las cobradas en años anteriores, siendo únicamente 32,24€ inferior a los precios aplicados en el 2022, 632,24€ un 5,1% anual, por lo tanto podemos concluir que no es una diferencia sustancial.*

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	18/07/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UJDFPKUF9BHMMV7ZGUBGK4SZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

B) El precio ofertado es un precio medio de mercado para instalaciones de similares características de la de ustedes en la que ya existe el depósito/instalación.

c) Gasib tiene un gran número de clientes en Andalucía lo que le permite la optimización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones lo que redundará en la competitividad de los precios ofertados.”

#### 4 CONCLUSIONES

Como efectivamente se refiere en el informe de la entidad, actualmente la CT Cartaya (Huelva), tiene cedido en régimen de arrendamiento e instalado un depósito aéreo en este centro por parte de la entidad Gasib Sociedad Ibérica del Gas S.L., por lo que no se requiere realizar ninguna inversión adicional, únicamente los gastos derivados del mantenimiento del depósito de gas e instalaciones asociadas.

Respecto a la cifra ofertada por este servicio, la empresa se refiere al importe que ha supuesto este mismo concepto de gasto durante el ejercicio 2022. Tal como se comprueba del sistema para la gestión de la facturación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la entidad ha presentado en el ejercicio 2022 un total de 4 facturas por el servicio de mantenimiento de las instalaciones por un importe total de 632,24 € (158,06 €/factura), IVA excluido.

De esta forma, se puede comprobar que efectivamente la cifra que oferta la empresa (1.800 € IVA excluido para los tres años de ejecución, lo que supone un importe anual de 600 € IVA excluido) está en línea con la facturación realizada en el ejercicio inmediatamente anterior, que asciende a 632,24 € IVA excluido, lo que supone una disminución poco significativa de un 5,1%.

Añade GASIB que el gran número de clientes en la región le permite la optimización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones, siendo por tanto otro factor determinante de cara a ofertar un precio más competitivo.

En este sentido, GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS S.L., forma parte del Grupo Cepsa, empresa energética que está presente en todas las fases de la cadena de valor del petróleo, que abarca la exploración y producción de petróleo y gas, refinado, transporte y comercialización de los derivados petrolíferos y del gas natural, biocarburantes, cogeneración y comercialización de energía eléctrica y petroquímica, en la que fabrica y comercializa materia prima para la elaboración de productos de alto valor añadido, siendo una de las mayores empresas del sector energético, y líder en Andalucía por volumen de facturación y por productos exportados. Por este motivo, este posicionamiento de la empresa confirma el argumento de la empresa respecto a su oferta de un precio más competitivo.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	18/07/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UJDFPKUF9BHMMV7ZGUBGK4SZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Finalmente, el servicio prestado por esta entidad en años anteriores no se ha visto afectado por ninguna incidencia y se ha desarrollado de manera conforme.

En consecuencia y en base al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Jefatura de Atención Social y Sanitaria se pronuncia por considerar que el bajo coste ofertado está justificado pudiéndose realizar este servicio, dando respuesta al objeto del contrato al respetar los requerimientos recogidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**El Jefe de Atención Social y Sanitaria**

INFORME VALORACIÓN  
BAJA TEMERARIA  
GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS.

6

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	18/07/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UJDFPKUF9BHMMV7ZGUBGK4SZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	